



➤ **Instrumento establecido por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para evaluar la calidad sobre la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de Datos Personales (ARCOP).**

I. Objetivo.

Establecer el instrumento de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para evaluar la calidad sobre la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de Datos Personales (ARCOP).

II. Fundamento legal.

Artículos 85, fracción VI, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 17, fracción X, de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

III. Ámbito de aplicación.

Aplica a los titulares de los datos personales en posesión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como para los Sujetos Obligados Indirectos a cargo, es decir, Agencia Federal de Aviación Civil, Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, Instituto Mexicano del Transporte, Fideicomiso 122 Benjamín Hill Trabajadores F.F.C.C. Sonora-Baja California, Fideicomiso E-México y Fideicomiso del Programa Habitacional de FERRONALES en la República Mexicana.

IV. Instrumento para evaluar la calidad sobre la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCOP.

Con el objetivo de evaluar la calidad sobre la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCOP, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes implementó la siguiente encuesta:



“Encuesta de Evaluación de Calidad sobre la Gestión de Solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCOP”.

A efecto de evaluar la calidad sobre la gestión de solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCOP en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, solicitamos de su apoyo a efecto de señalar con una “X” la respuesta que corresponda:

1. ¿Recibió un acuse de registro de su solicitud?

Sí

No

2. ¿Recibió la asesoría necesaria para presentar su solicitud?

Sí

No

3. ¿Obtuvo sus datos personales en la modalidad elegida, o bien, se le explicó la imposibilidad física y jurídica para ello?

Sí

No

4. ¿La respuesta entregada corresponde con lo solicitado?

Sí

No

5. En la escala del 1 al 4, donde 1 significa malo y 4 excelente ¿Cómo califica la atención brindada por la Unidad de Transparencia?

1

2

3

4

Agradecemos su participación.



V. Medios para su implementación.

La encuesta podrá ser aplicada a través de los siguientes medios:

- a) **Físicamente** en el domicilio de la Unidad de Transparencia ubicada en Avenida Universidad 1738, Colonia Santa Catarina, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04010.
- b) **Electrónicamente** a través del medio de contacto que el titular de los datos haya señalado.

Vigencia: Mayo 2024.